I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 0335

QUILLON, Marzo 10 de 2014

VISTOS:

1. Invitación a ***"LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285, LA NUEVA INSTRUCCIÓN GENERAL N° 11 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, QUE RIGE A PARTIR DEL 1° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RELEVANCIA Y ALCANCE EN EL SECTOR MUNICIPAL, SUS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS***", a realzarse los días 13 y 14 de Marzo de 2014, en la ciudad de Viña del Mar, sector Reñaca;

2. La Autorización de parte del Señor Alcalde para la asistencia de los funcionarios Municipales;

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;

4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo;

5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;

6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

8. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA. R.U.T. N°** [redacted] domiciliado en [redacted] por "**LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285, LA NUEVA INSTRUCCIÓN GENERAL N° 11 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, QUE RIGE A PARTIR DEL 1° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RELEVANCIA Y ALCANCE EN EL SECTOR MUNICIPAL, SUS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS"** al que asistirán los funcionarios Sr. **CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES,** Profesional, Grado 11°EMS, Encargado de Informática y el Sr. **EDGARDO C. HIDALGO VARELA**, Directivo, Grado 10°, Secretario Municipal, por la suma de $ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) por persona.

a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.**

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0335/2014

b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 22.11.002.002.002-1; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES POR SR. ALCALDE"

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU